

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE. N° 200.05/24

DECRETO N°

5024

M.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE 2026

VISTO:

El Decreto N° 60-DEyP/2023, del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el referido Decreto se designó al Abogado PABLO GABRIEL READ, en el cargo de Juez Administrativo de Minas;

Que, por Decreto Acuerdo N° 4901-JG/25 se creó el Ministerio de Minería, al que fuera transferido el Juzgado Administrativo de Minas desde el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Abogado PABLO GABRIEL READ, D.N.I N° 20.103.087, en el cargo de Juez Administrativo de Minas, del Ministerio de Minería.

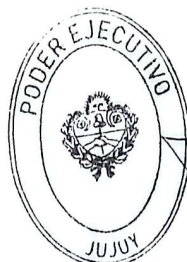
ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención de Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Minería a sus efectos.

C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ING. JOSÉ G. GÓMEZ
MINISTRO DE MINERÍA
DE LA PCIA. DE JUJUY